

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN CLASE

Por este contrato Pablo, alumno de 5º de primaria y Fernando, su profesor, establecen, después de haberlo hablado con detenimiento, las condiciones en las que Pablo hablará en clase:

1º. Queda prohibido corregir el habla de Pablo diciéndole cosas como: no te pongas nervioso, habla más despacio, respira, piensa lo que vas a decir... y especialmente que se esfuerce por no tartamudear.

2º. Quedan prohibido decir “mira cuando quieres como puedes” cuando Pablo hable bien porque él no puede controlar cuando habla mal o bien. Queda prohibido echar en cara la tartamudez en cualquier situación de clase.

3º. Se acepta la tartamudez como una forma de expresión en la clase que el profesor respetará en todo momento. Cuando Pablo tartamudea Fernando atenderá a lo que dice y no a la forma de hablar. Le mirará de principio a fin y no le ayudará a terminar la palabra que quiere decir.

4º. Queda prohibida, para hablar o para leer, la participación siguiendo el orden de asientos o el orden de la lista porque esto pone muy nervioso a Pablo y le hace estar mal en clase. La participación de Pablo siempre será voluntaria, leerá y hablará cuando él quiera.

5º. La participación al azar también queda prohibida.

6º. Las dos normas anteriores sólo se pueden saltar cuando se lea por parejas porque leyendo así Pablo no tiene problemas. O cuando entre los dos decidan modificarla.

7º. Cualquier tipo de participación en clase o fuera de ella se negociará cuidadosamente entre Pablo y Fernando y será posible cuando los dos estén previamente de acuerdo en ella.

8º. Queda prohibido reírse de la tartamudez en clase y contar chistes de tartamudos. De la aplicación de esta norma se ocupará especialmente Fernando.

9º. Queda prohibido burlarse de Pablo por ser tartamudo y de esto también se ocupará Fernando.

10º. Una vez cada 15 días Pablo y Fernando hablarán para revisar el contrato y comentar los aspectos referidos a la participación que hayan ocurrido durante esa temporada, así como los cambios en el contrato.

11º. A Pablo se le harán directamente preguntas de sí, no, o preguntas de dos opciones cuando el profesor pregunte a toda la clase, se suprimen las preguntas que piden respuestas largas.

12º. Pablo no dará la lección de forma oral, a no ser que él lo pida voluntariamente, se buscarán otras formas de evaluación que podrán seguir también otros compañeros que prefieran no dar la lección.

Este contrato podrá ser cambiado cuando Pablo y Fernando estén de acuerdo en hacerlo.

Firmado: Pablo

Fernando